



**Universidad  
Europea CANARIAS**

**Nuevas Estrategias de  
Intervención para Agresores de  
Violencia de Género  
Reincidentes: Propuesta de  
Intervención Post-PRIA-MA.**

---

Trabajo Fin de  
Máster

---

Autora: Carmen Sempere Valverde

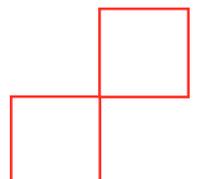
Tutora: Vanesa Ramos González

10 de febrero de 2024

**Campus de la Orotava**  
Calle Inocencia García, 1  
38300 la Orotava

[Tenerifeuniversidadeuropea.com](http://Tenerifeuniversidadeuropea.com)

**Instalaciones de Santa Cruz**  
C/ Valentín Sanz, 27  
38002 Santa Cruz de



## Resumen

La violencia de género es un serio problema en España, lo que ha llevado a importantes reformas legales en los últimos años. Entre las medidas tomadas por el Gobierno para reducir el impacto de este problema, se encuentran los programas de tratamiento en medidas alternativas. La presente intervención va dirigida a trabajar con hombres que reinciden tras realizar el Programa de Intervención para Agresores como Medida Alternativa (PRIA-MA). Los objetivos centrales incluyen acabar con la reincidencia de agresores y garantizar la nula reincidencia tras las medidas alternativas. La metodología implica la selección de participantes con historial de violencia de género que hayan realizado previamente el PRIA-MA y se les pretende ofrecer un tratamiento especializado que considere las limitaciones previas del programa. La intervención se basa en talleres psicoeducativos que promueven el desarrollo de nuevas masculinidades, estructurada en sesiones grupales en su mayoría. Culmina con una evaluación que incluye el análisis de la tasa de reincidencia y cambios terapéuticos mediante una prueba pre y post tratamiento. Las conclusiones resaltan la vital importancia de adaptar y mejorar continuamente los programas de intervención para garantizar su eficacia, enfatizando la necesidad de un enfoque multidisciplinario y adaptativo frente a la violencia de género, con el objetivo de lograr una reinserción efectiva de los agresores y contribuir a la erradicación de este problema. Esta propuesta pretende impactar significativamente en las políticas públicas y la práctica clínica, brindando perspectivas y herramientas innovadoras para combatir eficazmente la violencia de género.

**Palabras clave:** Agresores, Medidas Alternativas, PRIA-MA, Tasa de Reincidencia y Violencia de género.

### **Abstract**

Gender-based violence is a severe issue in Spain, leading to significant legal reforms in recent years. Among the government's measures to lessen this problem are alternative treatment programs. This intervention proposal aims to prevent recidivism following the Alternative Measures Intervention Program for Gender Aggressors. Central objectives include eliminating aggressor recidivism and ensuring PRIA-MA's full recovery. The methodology involves selecting participants with a gender violence history who have previously completed PRIA-MA, intending to offer them specialized treatment that addresses the program's prior limitations. The intervention relies on psychoeducational workshops that promote the development of new masculinities, mostly structured in group sessions. It concludes with an evaluation, including recidivism rate analysis and therapeutic changes through pre and post-treatment tests. The conclusions emphasize the critical importance of continually adapting and improving intervention programs to ensure their effectiveness, highlighting the need for a multidisciplinary and adaptive approach against gender violence. The goal is to achieve effective reintegration of aggressors and contribute to eradicating this social issue. This proposal aims to significantly impact public policy and clinical practice, providing innovative perspectives and tools to effectively combat gender violence

**Keywords:** Aggressors, Alternative Measures, AMIPGA, Recidivism Rate, and Gender Violence.

## Tabla de Contenido

Resumen .....	2
Introducción.....	5
Género y Violencia.....	5
<i>Violencia de Género</i> .....	6
<i>Protección y Medidas Legales Ante la Violencia de Género</i> .....	7
Programas de Intervención con Agresores .....	7
<i>Origen y Características de los Programas</i> .....	8
Programas de Intervención con Agresores como Medida Alternativa .....	9
<i>Contenidos y Fases del Programa</i> .....	10
<i>Estructura de las sesiones</i> .....	11
<i>Dificultades y Críticas del Programa</i> .....	12
Metodología.....	13
Objetivos de la Intervención.....	13
Población Participante .....	14
Espacio y Recursos.....	14
Implementación del Programa de Intervención.....	15
Evaluación de la Intervención .....	25
Resultados esperados.....	27
Discusión .....	27
Conclusión.....	30
Referencias .....	31
Apéndices .....	35
Apéndice A. Escenarios sugeridos para la dinámica “Desenmascarando la comunicación”. .....	35
Apéndice B. Escenarios sugeridos para la dinámica “Asertividad en Acción”. .....	36
Apéndice C. Casos hipotéticos para la actividad "Reconstruyendo Perspectivas".....	37
Apéndice D. Mitos sobre el correcto cuidado de los hijos. ....	39
Apéndice E. Escenarios para la actividad “Transformando la Coerción en la Relación Familiar”. .....	40
Apéndice F. Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y el Uso de la Violencia-Revisado (IPDMUV-R).....	42

## Introducción

La violencia de género y la desigualdad entre hombres y mujeres constituyen dos de las problemáticas más persistentes y perjudiciales en la sociedad contemporánea. A pesar de los avances significativos en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, estas cuestiones siguen siendo obstáculos fundamentales para el desarrollo humano y social en diversas culturas y comunidades alrededor del mundo (Heise et al., 2002).

En este contexto, abordar la violencia de género y la desigualdad requiere un enfoque holístico y multidisciplinario que no sólo sancione los actos de violencia y ofrezca apoyo a las víctimas, sino que también promueva cambios estructurales en las actitudes, normas y prácticas institucionales que perpetúan la discriminación y la agresión (Krug et al., 2002).

### Género y Violencia

El género es usado comúnmente para diferenciar ambos sexos (femenino y masculino), y a partir de estas diferencias se crean las desigualdades entre ellos (Espinar, 2006). González (2001) define el género como: “una construcción sociocultural de los comportamientos, actitudes y sentimientos de hombres y mujeres”. A partir de esta construcción sociocultural, se han dividido y especializado los roles para cada género de manera errónea. En este contexto, los hombres han adquirido características sociales que permiten y "justifican" su dominación sobre las mujeres, lo que crea condiciones propicias para la desigualdad de género. Esto, a su vez, influye en la dinámica de las relaciones de pareja, otorgando a hombres y mujeres poderes diferentes y generando desigualdades en la relación (Turinetti & Vicente, 2008).

En resumen, el concepto de género es una construcción cultural que revela que la posibilidad de violencia en una pareja no depende de la naturaleza sexual de los individuos, sino de las relaciones que establecen entre sí. Es decir, las tendencias de dominación no son intrínsecas a la naturaleza masculina, sino que se aprenden a través de la socialización (Alencar & Cantera, 2012).

### *Violencia de Género*

La violencia de género supone un preocupante problema social a nivel mundial. Esta ha sido, y sigue siendo, una manifestación evidente de la desigualdad entre mujeres y hombres, mostrando las dinámicas de poder existentes. En concreto, en España, las cifras de feminicidios que se conocen desde que se registran datos (desde 2003 hasta el 7 de febrero de 2024), asciende a un total de 1243 mujeres fallecidas, según las estadísticas publicadas por la Delegación del Gobierno. Esta cifra se eleva enormemente si se tiene en cuenta no sólo a las fallecidas sino también a los menores afectados y todos aquellos casos que no se denuncian y que forman parte de la preocupante cifra negra que se vincula con esta lacra social.

Al conllevar un grave problema en la sociedad española, se han llevado a cabo numerosas reformas legales para abordar esta cuestión. Una de las leyes más significativas al respecto fue la promulgada en diciembre de 2004, conocida como la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En ella, se define la violencia de género como:

Todo acto de violencia (...) que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. (Ley Orgánica 1/2004, 2004, p. 10).

Esta definición se completa con aquella proporcionada en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer publicada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la que se recoge que la violencia de género es:

Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada. (ONU, 1993, p. 2)

Precisamente se han seleccionado estas dos definiciones como las más adecuadas puesto

que, entre ambas, se recogen todos aquellos elementos relacionados con el concepto de violencia de género: discriminación, afectividad, violencia, sexismo, desigualdad, daño y agresiones (físicas, sexuales y/o psíquicas).

### ***Protección y Medidas Legales Ante la Violencia de Género***

En casos de violencia de género, los agresores son juzgados y sentenciados conforme a las disposiciones establecidas en el Código Penal. No obstante, la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, mencionada anteriormente y pionera en Europa como la primera legislación integral contra la violencia de género, destaca la importancia de intervenir con los hombres penados para disminuir o erradicar las conductas violentas hacia las mujeres y aborda diversas dimensiones preventivas en los ámbitos educativo, social, asistencial, sanitario y penal. Su principal objetivo es asegurar un enfoque integral para abordar la problemática asociada a la violencia de género.

En la actualidad, esta ley establece los requisitos esenciales para evitar el ingreso a prisión: que la pena sea inferior a dos años y que la persona carezca de antecedentes penales. Como alternativa a la prisión, el hombre condenado puede cumplir con trabajos en beneficio de la comunidad o participar obligatoriamente en programas destinados a reducir o eliminar aquellos factores de riesgo que podrían conducir a comportamientos violentos hacia la víctima o una nueva pareja. La Administración Penitenciaria está obligada a realizar programas específicos de tratamiento para los penados a los que se le haya aplicado esta ley, y es precisamente en estos programas en los que se centrará el presente documento.

### **Programas de Intervención con Agresores**

A pesar de la implementación de diversas iniciativas y acciones destinadas a eliminar la violencia de género, el maltrato hacia las mujeres continúa siendo una realidad arraigada. De hecho, este problema social ha adquirido prioridad absoluta en las políticas de los países desarrollados (Expósito & Ruiz, 2010). En consecuencia, se ha establecido que la intervención con los agresores

debe llevarse a cabo mediante programas específicos centrados en perspectiva de género que los profesionales deben respetar y seguir como guía (Geldschläger et al., 2010).

### *Origen y Características de los Programas*

Estos programas tuvieron su origen en Estados Unidos en 1977 como respuesta a los movimientos contra la violencia de género impulsados por las mujeres. En España, no fue hasta principios del siglo XX que algunas comunidades autónomas comenzaron a implementar estos programas con asistencia voluntaria, es decir, sin un mandato judicial. Más tarde, en el año 2004, con la promulgación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, las penas por este tipo de delitos se volvieron más severas. En los casos en los que la pena es suspendida o sustituida, los programas comenzaron a ser de asistencia obligatoria. Además, la ley especifica que la participación en los mismos debe llevarse a cabo dentro de los dos años posteriores a la comisión del delito (Larrauri, 2004).

El objetivo fundamental de estos programas consiste en disminuir o prevenir el riesgo de que se repita la agresión, ya sea hacia la misma víctima o hacia una nueva pareja.

En España, hay dos maneras de acceder a ellos:

- En primer lugar, se encuentran aquellos que se ofrecen dentro de las prisiones, son voluntarios y conllevan diversos beneficios para los internos.
- En segundo lugar, están aquellos que se presentan como una alternativa a prisión y que son de carácter obligatorio. En ellos se centrará la presente intervención.

Todos estos programas pueden implementarse siguiendo diferentes enfoques, tal y como exponen Murphy y Eckhardt (2005), quienes destacan: los programas socioculturales de carácter psicoeducativo (que cuentan con un enfoque de género), los cognitivo-conductuales (que se basan en la teoría del aprendizaje social), los modelos psicodinámicos (que prestan mayor atención a aspectos psicopatológicos o traumáticos relacionados con el apego) y los sistemáticos. Desde lo sociocultural, se concibe la violencia de género como una forma de mantenimiento de la

desigualdad histórica existente entre hombres y mujeres, desde lo cognitivo-conductual, se entiende la conducta violenta como una conducta aprendida, desde lo psicodinámico se atiende a las problemáticas del individuo en relación con el apego, y en el sistémico, la violencia se entiende como una interacción disfuncional dentro de la pareja (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias [SGIP], 2015).

En Europa, actualmente se utiliza la combinación de los dos primeros tipos de programa, ya que sostienen que el género y el patriarcado son los elementos fundamentales para comprender la violencia de género. Otros países, por el contrario, eligen programas que, además de abordar los factores mencionados, incorporan otros elementos que explican la propensión a la violencia en los hombres. Optan por un enfoque más individualizado y clínico, focalizado en aspectos psicológicos, argumentando la necesidad de que estos programas se adapten a la diversidad de la población (Carbajosa & Boira, 2013).

### **Programas de Intervención con Agresores como Medida Alternativa**

En el ámbito de los programas de intervención en violencia de género se encuentran el Programa de Intervención para Agresores (PRIA) y el Programa de Intervención para Agresores como Medida Alternativa (PRIA-MA). El PRIA se desarrolla en prisiones y la participación en él es opcional, mientras que el PRIA-MA es una revisión y ampliación del PRIA y llevado a cabo a través de Centros de Inserción Social y de diversas fundaciones u organizaciones, siendo su participación obligatoria debido a una sentencia condenatoria. Ambos tienen como referencia el Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR) desarrollado por Bonta y Andrews (2006), el cual tiene como objetivo identificar y abordar factores de riesgo presentes en población delincente. Sin embargo, el PRIA-MA añade elementos basados en el Modelo de las Buenas Vidas, desarrollado por Ward y Brown (2004), el cual aboga por la necesidad de abordar el trabajo de manera más personalizada, destacando las fortalezas individuales y haciendo hincapié en la relevancia de cultivar valores y objetivos pro-sociales. Se proponen como una alternativa al estilo

de vida delincente, buscando así fomentar un cambio significativo en el individuo condenado.

Además, el PRIA-MA, añade una fase de evaluación y motivación al cambio (a diferencia del PRIA), con sesiones individuales durante todo el tratamiento y con una mayor duración de las sesiones. También incluye el concepto de “nuevas masculinidades” como eje central del tratamiento y numerosos ejercicios adaptados a la vida cotidiana de los participantes y centrados en anticipar posibles recaídas a lo largo del programa.

Su principal objetivo es promover que los agresores asuman la responsabilidad de sus respuestas violentas, reconociendo que son intencionales y que han sido aprendidas, lo que implica que también pueden ser desaprendidas y modificadas. En consecuencia, el programa aspira a erradicar las conductas violentas, contribuyendo así a la protección y seguridad de las víctimas, incluyendo mujeres y niños.

Este tiene una duración de 10 meses (de enero a octubre) y es impartido por psicólogos. Deben ser profesionales formados y supervisados de manera continuada por la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas.

### ***Contenidos y Fases del Programa***

El PRIA-MA se divide en tres fases principales, que se deben seguir sin modificaciones:



En primer lugar, se lleva a cabo la fase de evaluación y motivación, que dura un mes y tiene como objetivo reducir las resistencias que los hombres presentan hacia el programa. Esta fase es crucial ya que impactará en la reinserción futura de cada individuo y su aprovechamiento del tratamiento. El enfoque de esta fase incluye la realización de un Plan Motivacional Individualizado (PMI), que continúa aplicándose a lo largo de todo el programa.

En segundo lugar, la fase de intervención se lleva a cabo a través de los diez módulos

detallados en la Tabla 1.

**Tabla 1**

*Módulos para la Intervención en el PRIA-MA.*

<b>Módulos</b>	<b>Número de sesiones</b>
Inteligencia emocional	3
Pensamiento y Bienestar	3
Género y nuevas masculinidades	2
Habilidad de Autocontrol y gestión de la ira	4
La capacidad de ponernos en el lugar de los demás; la empatía	3
Cuando sentimos miedo de perder a alguien: los celos	4
Antídotos contra la violencia psicológica	4
Afrontando la ruptura y construyendo relaciones de pareja sanas	4
Pensando en los menores	3
Afrontando el futuro	2

Por último, la fase de seguimiento implica llevar a cabo una entrevista individual con cada participante un mes después de la conclusión del programa. El propósito es analizar la progresión de cada individuo y abordar posibles dificultades que hayan surgido al aplicar las estrategias y habilidades aprendidas durante el tratamiento. Además, se realizará una revisión del PMI de cada participante para evaluar los objetivos logrados y valorar aquellos que aún requieran atención. Esto busca destacar de manera positiva lo aprendido durante el programa, evitando enfocarse en aspectos negativos del individuo o del programa en sí. Adicionalmente, se proporcionará la necesidad de llamar al profesional de referencia en caso de necesitar ayuda hasta tres meses después del tratamiento.

### ***Estructura de las sesiones***

El programa consta de 25 sesiones de dos horas cada una. Este propone realizar 50 minutos de trabajo y 10 de descanso, dos veces cada sesión. No obstante, el profesional decidirá la

distribución de las sesiones en función de las características del grupo, de los integrantes y del trabajo a realizar. Tienen un formato grupal, con grupos cerrados de 12 participantes y todas siguen el siguiente esquema: en primer lugar, se hará una presentación en la que se hablará de los acontecimientos recientes de la semana, durante unos 10-15 minutos. También se tratará de resaltar las ideas claves de la sesión anterior y se resolverán dudas generadas durante la semana. En segundo lugar, se expondrá el tema del módulo correspondiente durante unos 90-100 minutos y, por último, para el cierre de cada sesión, se repasarán las ideas claves del módulo y se realizará una breve introducción a los contenidos de la siguiente sesión.

### ***Dificultades y Críticas del Programa***

El propio programa distingue dos dificultades que pueden surgir durante la implementación del PRIA-MA. En primer lugar, identifica aquellos desafíos asociados al proceso terapéutico con los varones, que incluyen:

- Problemas al establecer una relación de cooperación con el agresor.
- Desafíos asociados a la obligatoriedad de asistir al tratamiento.
- La obligación del profesional de informar a las autoridades judiciales sobre la evolución de los agresores, es decir, al Centro de Inserción Social de referencia.
- Las características personales de los maltratadores; como la falta de asunción de responsabilidad del delito cometido, la falta de motivación, los mecanismos de defensa normalizados en su personalidad y los diversos niveles de deseabilidad social.

En segundo lugar, identifica dificultades con relación a las situaciones que probablemente enfrentará el profesional, entre las que incluye la necesidad de mantener la objetividad a lo largo de todo el programa, gestionando la posible interferencia de sus propias creencias de género.

Por otro lado, algunos autores también identifican factores problemáticos del programa. En cuanto a las características personales de los participantes, se encuentra una especialmente

limitante. Las distintas culturas y/o idiomas dificultan la tarea del coordinador dado que, por una parte, deberá estar más atento y prestar más atención a dichos penados y, por otra parte, los programas no están adaptados a las diferentes culturas (Carbajosa & Boira, 2013). Un estudio de Gondolf (2008) con población afroamericana sugiere que prestar mayor atención a la identificación racial en los grupos puede disminuir los índices de abandono. Adicionalmente, Redondo (2012) indica la importancia de atender a los penados más jóvenes ya que pueden ser más problemáticos por consumo de alcohol y/o drogas, historial criminológico y/o violencia generalizada. Todos estos factores influyen en la tasa de éxito del programa, medida a través de los datos de reincidencia de los participantes. Otros factores como el desajuste psicosocial, las adicciones o la presencia de antecedentes penales también son elementos que pueden aumentar la probabilidad de abandono del tratamiento y, por tanto, conllevar el fracaso del programa (Carbajosa & Boira, 2013). El porcentaje de éxito se observa en publicaciones como la de Beatriz Alarcón (2020), la cual proporciona datos sobre la eficacia del PRIA-MA en España durante los años 2016-2020, revelando un 6,3% de reincidencia, siendo el delito de malos tratos el más cometido por los condenados reincidentes.

## **Metodología**

### **Objetivos de la Intervención**

El principal objetivo de esta intervención es acabar con la reincidencia de los agresores que participan en el PRIA-MA, obteniendo un éxito prácticamente total del tratamiento.

De dicho objetivo se derivan los siguientes más específicos:

- Estudiar la eficacia del PRIA-MA mediante el análisis de las tasas de reincidencia y las publicaciones y estudios recientes al respecto.
- Proponer un tratamiento especializado para los hombres reincidentes teniendo en cuenta las posibles limitaciones del programa.

### **Población Participante**

La población a la que se dirige el programa son hombres mayores de edad condenados por delitos de violencia de género en territorio español. Concretamente, está diseñado para individuos que, en lugar de cumplir condena en prisión, han sido dirigidos a medidas alternativas, pero el resultado no ha sido el esperado y han reincidido tras completar el programa. En consecuencia, la participación en el tratamiento se convertiría en una obligación como parte del proceso legal. Todo lo anterior, se expone suponiendo que la naturaleza de la reincidencia no sea de tal gravedad que justifique el ingreso en un centro penitenciario. Adicionalmente, se considera esencial que los penados con problemas de adicciones, problemas psicológicos graves o no hispanohablantes realicen programas previos especializados, ya que hacerlo favorece una mejor internalización de los conceptos y contenidos del presente programa.

### **Espacio y Recursos**

El PRIA-MA se lleva a cabo en Centros de Inserción Social o a través de instituciones, ONG, asociaciones u otras entidades especializadas en dicha intervención. Para asegurar la continuidad y minimizar el abandono del programa, se sugiere que la nueva intervención se realice en los mismos centros donde se implementó el programa anterior. De esta manera, se busca prevenir el abandono de los participantes, evitando la incomodidad de tener que trasladarse a ubicaciones distintas.

Con respecto a los recursos necesarios, se incluyen:

- **Profesionales Especializados:** Se necesitarán psicólogos, terapeutas u otros profesionales capacitados en el tratamiento de la violencia de género y la intervención con agresores.
- **Instalaciones Adecuadas:** Espacios físicos apropiados para la realización de sesiones grupales e individuales, que proporcionen un entorno seguro y confidencial. Esto conlleva la necesidad de materiales como sillas suficientes, mesas, espacios de almacenamiento, ...
- **Materiales Educativos:** Recursos didácticos que respalden el proceso de intervención, como

manuales, libros, folios blancos y de colores, rotuladores, presentaciones, material audiovisual y otros recursos educativos.

- **Financiamiento:** Serán necesarios recursos financieros para cubrir los costos asociados a la implementación del programa, como la contratación de profesionales, materiales, instalaciones y otros gastos operativos.
- **Apoyo Institucional:** Se necesitará apoyo y colaboración de instituciones, ONG, asociaciones u organismos gubernamentales que respalden la implementación y sostenibilidad del programa.
- **Confidencialidad:** Se respetará la privacidad y confidencialidad de los participantes siguiendo lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aunque siempre garantizando la seguridad de las víctimas y tomando medidas para prevenir cualquier posible riesgo.

Estos aspectos contribuirán a la planificación, ejecución y evaluación del programa, permitiendo así su implementación.

### **Implementación del Programa de Intervención**

Para llevar a cabo el programa de intervención, se requerirá de la contratación de un psicólogo especializado en el tratamiento de agresores por delitos de violencia de género. Es crucial que este profesional ejecute el programa siguiendo el protocolo establecido, manteniendo una postura objetiva, realizando preguntas abiertas, evitando cualquier tendencia hacia un trato paternalista y el término ‘maltratador’ y limitando sus convicciones personales sobre género. También deberán adecuar los contenidos a todos los participantes, realizando las adaptaciones necesarias a las sesiones en función de las características personales y el nivel de motivación al cambio observados (seguido a través del PMI). Se valorará positivamente la formación en multiculturalidad, valorando conocimientos sobre sensibilización cultural, diversidad religiosa,

prevención del racismo y la discriminación, manejo de conflictos culturales y conocimiento de leyes y normativas aplicadas a extranjeros. En un escenario ideal, el profesional responsable sería uno de los facilitadores del PRIA-MA realizado previamente. Se sugiere la opción de incluir a un alumno en prácticas en el tratamiento, con el objetivo de que sirva como recurso de apoyo. Este estudiante colaborará asistiendo en las sesiones, realizando el seguimiento y evaluando el avance de los participantes a lo largo del programa. Esta experiencia también contribuirá significativamente a su desarrollo profesional.

Retomando el tratamiento, este se llevará a cabo en grupos pequeños, de entre 2 y 6 participantes, y se estructurará como una terapia concentrada de alto impacto, es decir, ofreciendo intervenciones significativas en un período de tiempo relativamente corto, maximizando la eficacia en cada sesión. Por ello, el programa abarcará un periodo de un mes y medio con sesiones semanales de dos horas cada una. En total, se realizarán 6 sesiones de tratamiento, sumando una adicional dedicada a la evaluación y otra al seguimiento posterior. Se destaca que los penados deberán participar en el programa durante los dos años posteriores al delito reincidente, ya que la demora del tratamiento puede disminuir la motivación al cambio (Ferrer-Perez et al., 2016).

Cada una de las sesiones seguirá la estructura propuesta en el PRIA-MA. Esto conlleva 50 minutos de trabajo y 10 de descanso, dos veces cada sesión. Al igual que el anterior programa, cada encuentro comenzará con una presentación sobre los acontecimientos recientes de la semana (durante 10-15 minutos), donde se resaltarán las ideas claves de la sesión anterior y se resolverán dudas generadas durante la semana. Después, se expondrá el tema correspondiente (durante unos 90-100 minutos) y, por último, para el cierre, se repasarán las ideas claves y se realizará una breve introducción a los contenidos de la siguiente sesión. Los temas de cada encuentro se exponen en la Tabla 2.

**Tabla 2.**

*Estructura de las sesiones para reincidentes participantes en el PRIA-MA.*

Número de Sesión	Contenido
1	Presentación del Programa y motivación al cambio
2	Violencia Física y control de la ira
3	Violencia psicológica
4	Agresión y coerción sexual en la pareja
5	Violencia intrafamiliar e instrumentalización de los hijos
6	Prevención de recaídas y cierre

De forma previa a la intervención, se realizará una sesión individual con cada participante, para revisar el PMI de cada uno y su historia de vida. Así, se podrían agrupar según su nivel de motivación. Se propone que los grupos de hombres sean lo más homogéneos posibles siguiendo este criterio, para poder intervenir desde una misma línea de trabajo y evitar la retroalimentación negativa de sentimientos victimistas y la falta de asunción de responsabilidad entre ellos.

Adicionalmente, durante la sesión individual, los pacientes deberán realizar una prueba psicológica; el Inventario de pensamientos sobre la mujer y el uso de la violencia.

Con respecto al contenido grupal, se detallan a continuación las 6 sesiones de tratamiento:

La **primera sesión** tratará de crear una relación de cooperación entre los pacientes y el terapeuta. Se deberá crear un ambiente de confianza, apoyo y respeto, que fomente la cohesión grupal y esté adaptado al nivel de motivación de los participantes, permitiendo así fomentar la autoexploración y el proceso de cambio.

Para ello, se comenzará con una presentación del terapeuta y del programa. En ella, se informará al grupo sobre las funciones del profesional, su obligatoriedad de informar a las autoridades en caso de que la víctima se encuentre en riesgo y la obligatoriedad de los participantes de acudir a los encuentros. También se hará una breve introducción al programa y a los contenidos que se van a trabajar durante el tratamiento, así como sus objetivos y características. Debe quedar

claro el propósito del tratamiento: desarrollar estrategias que permitan controlar la ira, la violencia y malos tratos de cualquier tipo dirigidos hacia mujeres con las que mantienen o mantendrán un vínculo afectivo. Y por extensión, hacia cualquier persona (familiar o no).

Una vez expuesta la información, se realizarán las presentaciones iniciales a través de la dinámica “El Árbol de la Vida”, cuyo objetivo es crear un espacio seguro para que los participantes se presenten, reflexionen sobre sus vidas y reconozcan la necesidad de cambio, sin centrarse directamente en sus delitos, para fomentar un entorno de respeto y empatía. Para ello, se pedirá a cada participante que dibuje un árbol que los represente en un folio. En las raíces, deben escribir sus valores fundamentales o lo que les da fuerza. En el tronco, deben representar sus habilidades y logros, y en las ramas, deben escribir sus esperanzas y aspiraciones para el futuro. Alrededor del árbol, pueden ilustrar o escribir los elementos externos que los influyen o impactan (positiva o negativamente). Cada participante compartirá su árbol de la vida con el grupo, explicando los elementos que han dibujado. Se enfatizará en la importancia de escuchar con respeto y sin juzgar mientras cada uno comparte su historia y, al final de las presentaciones, se facilitará una discusión grupal sobre lo que aprendieron unos de otros y cómo pueden apoyarse mutuamente durante el programa.

Una vez acabada la dinámica, se creará una conversación grupal sobre los delitos reincidentes de cada participante, sin necesidad de detallarlos, y su asunción de culpabilidad al respecto. También se enmarcará el nivel de motivación al cambio de cada paciente en base al Modelo Transteórico del Cambio (Prochaska & DiClemente, 1982), recordando la información aprendida en el anterior programa.

Por último, se redactará un documento de forma común que recoja las normas del grupo, que imperarán durante todo el programa. Para ello, se utilizará la técnica de la lluvia de ideas, guiada por el terapeuta para conseguir un consenso en las mismas.

La **segunda sesión** tratará sobre la violencia física y el control de la ira. Para comenzar, se

introducirá el concepto de ira recalcando que ningún sentimiento negativo es malo. Es normal que sientan este tipo de emociones, aunque se convierten en disfuncionales si duran demasiado en el tiempo, son muy intensas o están desproporcionadas. Se trabajará el hecho de que, si se enfadan demasiado por cosas que no lo merecen, las reacciones llegan a ser extremas y de lo quemados que acaban, llegan a hacer daño a otros o a ellos mismos, por lo que deben revisar su ira porque puede estar descontrolada. Se pedirá a los participantes que cuenten sus experiencias o testimonios sobre alguno de sus episodios de ira para crear una conversación común a todos sobre ello. También se preguntará sobre las reacciones de los demás al enfadarse, y se tratará de que, ellos mismos, lleguen a la idea de que normalmente empeora la situación. Ninguna persona exaltada, histérica, agresiva o tensa es capaz de buscar soluciones o tomar decisiones serenas. Además, se tratará de que los participantes lleguen en su discurso al concepto de arrepentimiento y el sentimiento de “haberse pasado”, y la tristeza que esto genera en ellos. Con esto, se busca llegar a la reflexión de que al hacer daño a otros también nos lo hacemos a nosotros mismos.

Una vez alcanzada dicha reflexión, se realizará la dinámica del “Semáforo de la Ira”, la cual está diseñada para ayudar a los participantes a reconocer y manejar sus niveles de ira de manera efectiva. Se pedirá a los participantes que piensen en situaciones que le generen ira y escriban en un papel verde situaciones que les molestan levemente (estado de calma), en uno amarillo situaciones que les irritan moderadamente (ira moderada y precaución), y en el rojo situaciones que les hacen perder el control (ira intensa y necesidad de detenerse).

Tras ello, se invitará a los participantes a compartir algunas de sus situaciones, enfocándose en cómo manejan su ira en cada nivel. Se facilitará una discusión sobre las consecuencias de no manejar la ira y la importancia de reconocer las señales de advertencia tempranas. Además, en grupo, se discutirán y propondrán estrategias para manejar la ira en cada nivel del semáforo. Esto incluirá técnicas de respiración, tomar un ‘tiempo fuera’ o pensar en las consecuencias antes de actuar, entre otras. Cada participante deberá elegir una estrategia para practicar cuando se

encuentren en cada nivel del semáforo de la ira.

Para concluir la sesión, se pedirá a los penados que, durante la semana, anoten detalladamente en un papel tres situaciones que les hagan sentir ira y las estrategias que usaron para manejarla. También deberán asociar la situación a un nivel de ira (verde, amarillo o rojo). Estos registros se revisarán al comienzo de la siguiente sesión.

Por tanto, la **tercera sesión** comenzará revisando los autorregistros de los participantes y generando una breve conversación acerca de las estrategias más efectivas para el manejo de la ira. Tras ello, se recordará entre todos la definición, características y tipos de violencia psicológica, rememorando entre todos los conocimientos aprendidos en el programa anterior. En esta conversación, deben aparecer los conceptos de: intimidación, coacción y amenazas, abuso emocional, burla o desprecio, mentira, autoridad y descalificaciones. También se recalcará que, valores como la asertividad y la negociación de los conflictos, son fundamentales para construir una relación de pareja basada en la igualdad, el compromiso, la escucha y apoyo mutuo.

Tras ello, se comenzará la primera dinámica de la sesión, que consistirá en un *role-play* titulado “Desenmascarando la comunicación”. Comenzará con una explicación de que la forma en la que nos comunicamos puede tener un gran impacto en los demás, y que a veces podemos transmitir violencia psicológica sin siquiera darnos cuenta. El grupo se dividirá en parejas y cada una de ellas representará una escena previamente explicada por el terapeuta. En caso de número de participantes impar, el profesional o el alumno en prácticas participará en la actuación. Se proponen algunos escenarios en el [Apéndice A](#), aunque estos pueden ser reemplazados por otros que se ajusten mejor a las características individuales de los participantes. Entre ellos, deben incluirse ejemplos de comunicación saludable y ejemplos de comunicación violenta o destructiva. Después de la actuación, el resto del grupo discutirá y analizará si la comunicación fue saludable o violenta, enfocándose en los aspectos de tono, lenguaje corporal y contenido, principalmente. Los implicados también reflexionarán sobre cómo se sintieron durante la actuación y sobre qué podrían haber

cambiado para hacer la comunicación más saludable. Al acabar, se resumirán las lecciones aprendidas durante la actividad y se enfatizará la importancia de ser conscientes de la propia comunicación y de trabajar activamente para mejorarla en pro de relaciones más saludables y respetuosas.

Una vez completada dicha actividad, se comenzará otro *role-play* llamado “Asertividad en Acción”, que comenzará con un breve recordatorio sobre qué es la asertividad, la diferencia entre ser asertivo, pasivo y agresivo, y la importancia de la negociación en la resolución de conflictos de pareja. Se utilizarán los grupos creados en el anterior *role-play* para interpretar los nuevos escenarios. Se incluyen algunas propuestas en el [Apéndice B](#), aunque pueden ser reemplazadas según el criterio del profesional a cargo. Después de cada actuación, se les ofrecerá un feedback constructivo entre todos y se fomentará la reflexión sobre cómo se podrían haber manejado las situaciones de manera diferente usando la comunicación asertiva y técnicas de negociación efectivas. También se discutirá cómo se pueden aplicar las habilidades de asertividad y negociación en la vida diaria. Al igual que en la sesión anterior, deberán completar un autorregistro durante la semana donde anoten conflictos que surgen durante la semana y cómo los solucionaron. Además, deberán anotar el nivel de ira que les genera, utilizando la metáfora del semáforo usada en la anterior sesión.

La **cuarta sesión**, por tanto, da comienzo con la exposición de las situaciones registradas. Esto dará pie a realizar un breve recordatorio de los contenidos de la anterior sesión, así como valorar el nivel de riesgo de las parejas de los participantes.

Para comenzar con los contenidos destinados a este encuentro, se destacará que la violencia de género también incide en la esfera de las relaciones sexuales y que la gravedad de este comportamiento puede ser diverso. Se recordarán los conceptos trabajados en el PRIA-MA de: coerción sexual (no física), violación como extensión de la violencia general en la pareja y relaciones sexuales forzadas.

Tras ello, se aplicará la actividad "Reconstruyendo Perspectivas", la cual tiene como objetivo ayudar a los participantes a reconocer y comprender la gravedad de la coerción sexual, fomentar la empatía hacia las víctimas y promover el respeto por el consentimiento en todas las interacciones sexuales. Para ello, se distribuirán descripciones de casos reales o hipotéticos que ilustren diferentes situaciones de coerción sexual. Mediante una discusión grupal se responderán las siguientes cuestiones:

- "¿Qué tácticas de coerción se utilizan en este caso?"
- "¿Cómo podrían sentirse las personas involucradas en esta situación?"
- "¿Cuáles podrían ser las consecuencias a largo plazo de estas acciones para ambas partes?"

Se proponen algunos casos en el [Apéndice C](#), pero son modificables y reemplazables a juicio del profesional. Posteriormente, se llevará a cabo el visionado del vídeo "Sin Educación Sexual" realizado por el Salón Erótico de Barcelona (2018) para, posteriormente, realizar un debate sobre la pornografía y el aprendizaje que esta nos proporciona. En este, se deben comentar los siguientes puntos:

- Diferencias entre la realidad y la ficción.
- Las muestras de consentimiento y respeto.
- Las expectativas irreales que muestra la pornografía.
- La objetivación o deshumanización de la mujer.

Como apoyo al comentar el último punto, se propone incluir material audiovisual, como podrían ser comerciales, en formato foto o vídeo, que cosifican y sexualizan a la mujer. Para finalizar la sesión, se animará a los participantes a escribir un compromiso personal en el que detallen cómo cambiarán sus actitudes y comportamientos para promover relaciones basadas en el respeto mutuo y el consentimiento claro.

La **quinta sesión** consistirá en una revisión del contenido del PRIA-MA sobre el abuso infantil y la participación de los hijos en los malos tratos. Tras ello, se desmitificarán algunos

pensamientos comunes acerca del correcto cuidado de los hijos. Se proporcionan algunas sugerencias en el [Apéndice D](#), aunque usarlas dependerá del criterio del profesional, quien puede modificarlas para adaptar el contenido al grupo.

Por otro lado, en esta misma sesión, se trabajará a través de *role-plays* la toma de conciencia de la instrumentalización de los hijos. Esta actividad se llama “Transformando la Coerción en la Relación Familiar” y consiste en que, por parejas, deberán interpretar escenarios previamente proporcionados por el terapeuta. En ellos, se exponen diferentes situaciones en las que se da uso inapropiado de los niños por parte de un progenitor para manipular, castigar o controlar al otro progenitor. Se incluyen algunas sugerencias de situaciones en el [Apéndice E](#).

Por último, para finalizar la sesión, se realizará una breve reflexión grupal acerca de las implicaciones a largo plazo de la violencia en los hijos y sobre los sentimientos que esto les puede generar en el momento. Para introducir este último tema y con motivo de afianzar los conceptos, se recomienda el visionado del comercial realizado para la campaña de Maltrato Infantil de UNICEF (2011).

La **sexta y última sesión** consistirá en un breve recorrido por todos los temas tratados durante el tratamiento, en el que los participantes aportaran sucesos recientes y la manera en que los han gestionado. Se debatirá entre todos la eficacia y asertividad de la actuación y se harán propuestas de mejora (si las hay). Tras ello, los participantes volverán a completar el Inventario de pensamientos sobre la mujer y el uso de la violencia.

Posteriormente, se proyectará el *spot* del Salón Erótico de Barcelona (2022) llamado “Masculinidad Frágil”. Inmediatamente después, se proyectará el vídeo “La Masculinidad del Mañana”, publicado por el Ministerio de Igualdad y se creará un debate en el que los participantes responderán a las siguientes preguntas:

- ¿Qué sentimientos te surgen al ser llamado ‘hombre frágil’?
- ¿Te has sentido identificado con el vídeo? ¿Qué sentimientos te han surgido al verlo? ¿Qué

parte te ha impactado más?

- ¿Te gustaría formar parte del movimiento feminista? ¿Qué sientes hacia el activismo por la igualdad de género?
- ¿Te sientes limitado por los roles de género? ¿Se dan en la crianza de tus hijos?

Tras ello, se conversará sobre el movimiento feminista realizando una breve introducción al mismo y se trabajará el concepto erróneo de “ni machismo, ni feminismo”, promoviendo la búsqueda de información por parte de los participantes y la adhesión a esta corriente.

A modo de conclusión del programa, se llevará a cabo un resumen interactivo, donde cada participante compartirá lo más valioso que aprendió y los aspectos más destacados de la intervención. La sesión de cierre será personalizada, enfocándose en reconocer y superar las dificultades específicas de cada individuo.

Una vez finalizado el tratamiento, se realizará un seguimiento de la evolución de los participantes mediante una sesión individual 3 meses después de la conclusión del programa. En dicha sesión, se revisará que todos los objetivos del PMI de cada paciente hayan sido completados, y si no lo han sido se crearán planes de acción específicos para lograrlos.

Posteriormente, se comentarán los sucesos acontecidos durante los últimos meses y se dará respuesta a posibles dudas que hayan surgido. En esta sesión el objetivo es valorar el grado de cambio del paciente y la situación de riesgo de su pareja.

Por otro lado, durante los 6 meses posteriores al tratamiento, los participantes también podrán llamar en cualquier momento al profesional de referencia. Además, el profesional realizará un seguimiento continuado, creando así en el paciente la suficiente confianza y seguridad como para llamar y pedir ayuda cuando lo necesite, previniendo nuevas conductas delictivas y proporcionando un punto de apoyo ante situaciones difíciles. Esto se realizará a través de una llamada mensual a cada uno de los participantes, aunque podría aumentarse la frecuencia si el profesional así lo considera conveniente.

### **Evaluación de la Intervención**

La evaluación del programa es vital para verificar su éxito y si se cumplen los objetivos propuestos. Para esto, se utilizan dos tipos de criterios principales: la tasa de reincidencia, observada a través de datos oficiales (como los reportes policiales o judiciales) y no oficiales (como encuestas a víctimas o autoinformes de los agresores), y el cambio terapéutico, evaluado mediante comparaciones de una prueba realizada antes y después del tratamiento. Con respecto al primer criterio, el período de seguimiento para contabilizar la tasa de reincidencia será de 1 año de media tras la intervención (con un máximo de 1 año y medio y un mínimo de 6 meses). Sin embargo, antes de examinar estos resultados, es crucial que los expertos mantengan un seguimiento constante de los participantes mediante llamadas y encuentros individuales. Esto permitirá intervenir rápidamente si se detecta o confirma una reincidencia. Si se determina necesario que el paciente siga recibiendo apoyo psicológico, se programarán citas individuales con su terapeuta. La regularidad de estas citas se ajustará según las necesidades y el análisis de riesgo particular de cada caso. Estas acciones se complementarán con la disponibilidad del profesional asignado para ofrecer asistencia telefónica siempre que el paciente lo necesite y el seguimiento telefónico propuesto.

El segundo criterio, la prueba, que se llevará a cabo en la primera sesión individual (antes de comenzar el tratamiento) y en la última sesión del programa, es el Inventario de Pensamientos sobre la mujer y el uso de la violencia revisado (IPDMUV-R) publicado por Echeburúa et al. en 2016. La hoja para entregar a los participantes se encuentra recogida en el [Apéndice F](#). Esta edición, derivada del IPDMUV (Echeburúa y Fernández-Montalvo, 1998), incluye 21 preguntas de respuesta sí/no diseñadas para detectar creencias irracionales en el agresor vinculadas a estereotipos de género y la creencia en la inferioridad femenina frente al masculino, además de considerar la violencia como un medio legítimo de solución de conflictos. La escala de puntuación va de 0 (falso) a 1 (verdadero), donde un puntaje más alto indica una mayor presencia de distorsiones cognitivas sobre las mujeres y el uso de la violencia. La escala total oscila entre 0 y 21,

estableciéndose un umbral de 8.

Estas dos fuentes proporcionarán información detallada sobre el progreso de cada participante y permitirá perfeccionar futuras intervenciones, evaluar de manera más precisa el nivel de riesgo al que están expuestas las víctimas y determinar con mayor efectividad si el programa logra sus objetivos.

Además de estos criterios, existen otros aspectos que también pueden contribuir a evaluar la eficacia del programa, pero son más difíciles de descubrir y cuantificar. Un ejemplo serían las situaciones individuales que los hombres experimentan en su entorno íntimo como la disminución de conflictos en la relación de pareja, la disminución de la actitud sexista, la presencia de una actitud menos celosa, la mayor asunción de responsabilidad, un menor nivel de ira y/o un mayor control de las propias emociones. Sin embargo, existen autores que evalúan dichos criterios en el PRIA-MA, a pesar de las dificultades. Un ejemplo es el estudio de Ramírez et al. (2013), cuyos resultados indican una mejora significativa en los penados, específicamente en los criterios previamente mencionados, a través de una evaluación antes y después de la intervención. Es por ello que se ha elegido este método de evaluación para el presente programa.

Esta evaluación permitiría observar si realmente se completan los contenidos del PRIA-MA y se da su total efectividad. Sin embargo, se detectan limitaciones significativas con relación al campo de la evaluación del programa, como son:

- La posibilidad de que la víctima pueda volver a sufrir maltrato por parte del hombre y no lo denuncie.
- La posible falta de sinceridad por parte de los penados, manifestada como una "doble fachada" en la que podrían mentir sobre su cambio de comportamiento.
- La susceptibilidad a la manipulación en los autoinformes.
- La falta de grupos control, dada la obligatoriedad del tratamiento. Esto puede dificultar la comparación de los resultados del programa.

### **Resultados esperados**

Con respecto a los resultados de la evaluación, se espera que la tasa de reincidencia del programa sea de cero participantes, para así, al implementarse este proyecto, asegurar la completa efectividad de las medidas alternativas en casos de violencia de género. Con respecto a los datos obtenidos en el IPDMUV-R, se espera que los penados, al haber completado el PRIA-MA anteriormente, no obtengan un número muy alto de puntos en la aplicación pre-tratamiento. Más bien, se espera que la puntuación total oscile entre los 6 y los 12 puntos. No obstante, tras la finalización del programa, se espera que la puntuación de los participantes no supere en ningún caso los 4 puntos, garantizando así la efectividad del tratamiento a nivel de cambio terapéutico.

### **Discusión**

La intervención propuesta para los casos en los que el PRIA-MA no tuvo éxito aborda un desafío crítico en la lucha contra la violencia de género, buscando mejorar los esfuerzos existentes para reducir las agresiones a las víctimas. Este proyecto destaca que, a pesar de los intentos previos, aún existen deficiencias en la eficacia del PRIA-MA para generar cambios sostenibles en las conductas y percepciones de algunos agresores. Basándonos en documentos del propio programa, se identifican áreas susceptibles de mejora, como la imparcialidad del profesional, el fomento de una relación colaborativa con el agresor y la consideración de las características individuales de estos. Este enfoque se alinea con las observaciones de Carbajosa y Boira (2013), quienes subrayan la necesidad de personalizar el tratamiento, señalando que el PRIA-MA no se ajusta adecuadamente a diversas culturas y que factores como el desajuste psicosocial, adicciones o antecedentes penales incrementan el riesgo de abandono del programa.

Para afrontar los desafíos identificados, la intervención propuesta incluye la realización de talleres de español y de tratamientos para adicciones o trastornos mentales antes de comenzar el programa, además de la necesidad de individualizar las sesiones. Esta medida, que busca facilitar

una comprensión más profunda y efectiva de los principios y contenidos, se respalda a su vez en las recomendaciones de Redondo (2012), quien destaca la relevancia de estas acciones y subraya la importancia de considerar las particularidades de riesgo de cada individuo.

La motivación para intervenir específicamente en esta población se basa en el análisis de estudios previos, como el de Beatriz Alarcón (2020), que evidencian la persistencia de la reincidencia tras la participación en el PRIA-MA, lo cual señala la necesidad de adoptar métodos innovadores y culturalmente sensibles capaces de promover cambios estables y perdurables. Este estudio busca contribuir a ese objetivo, centrándose en la aplicación de estrategias psicoeducativas avanzadas que priorizan el desarrollo de la inteligencia emocional, la empatía y, especialmente, la conformación de nuevas masculinidades. Estos componentes son esenciales para enfrentar las causas profundas de la violencia de género y están en consonancia con los valores promovidos por el PRIA-MA.

Siguiendo estas pautas, se conseguirán los objetivos del proyecto, ya que se considera que se ha propuesto un programa capaz de acabar con la reincidencia de casos en los que no funcionó el PRIA-MA, por lo que se podría obtener un éxito prácticamente total del tratamiento. Está diseñado como complemento del programa anterior, integrándose en el proceso judicial para garantizar que todos los hombres involucrados sean reinsertados en la sociedad con ideologías de género renovadas.

Para su realización, se ha estudiado la eficacia del PRIA-MA mediante el análisis de las tasas de reincidencia y las publicaciones y estudios recientes al respecto. Esto ha permitido proponer un tratamiento especializado teniendo en cuenta las limitaciones del programa.

Sin embargo, a pesar de ser un contenido novedoso y relevante, presenta varias limitaciones. En primer lugar, la más evidente es la falta de implementación práctica, por lo que no se puede afirmar que las propuestas de este documento erradiquen de forma completa la reincidencia de los agresores. En segundo lugar, implica el aumento de los costes, por lo que podría

haber barreras para que estas recomendaciones sean adoptadas por los responsables del programa. De hecho, no sólo presenta un coste económico, también de tiempo, ya que se debe dar la organización y colaboración con las asociaciones, ONG o fundaciones y se deberá gestionar administrativamente la inclusión de este programa como parte del proceso judicial. En tercer lugar, se añade que la violencia de género es una problemática dinámica y las circunstancias sociales y legales pueden cambiar, así como las penas por este tipo de delitos, por lo que algunas de estas propuestas pueden perder relevancia con el paso del tiempo. Por último, se destaca la necesidad de más investigación para evaluar la eficacia a largo plazo de la intervención sugerida y la generalización de los resultados a diferentes contextos culturales y socioeconómicos.

En consecuencia, como propuesta para investigaciones futuras se plantea la opción de poner en marcha la intervención descrita en el presente documento y evaluar su eficacia, investigando si reduce significativamente o incluso acaba con la reincidencia de los agresores. De esta forma, si se implementase como medida judicial ante este tipo de casos, el porcentaje de error del programa sería de prácticamente cero. Además, se sugiere explorar el impacto de la intervención en distintas etapas de cambio de los agresores, así como los factores predictivos del éxito de la intervención.

En definitiva, esta propuesta ofrece un camino prometedor hacia la mejora de los programas de intervención para agresores de violencia de género, pero subraya la importancia de una evaluación continua, adaptaciones basadas en evidencia y un enfoque holístico que incluya apoyo a las víctimas, cambios en las políticas públicas y educación social amplia para erradicar la violencia de género. Adicionalmente, se recalca que es esencial visibilizar y sensibilizar a la población general sobre la existencia de estos programas y acerca de las metas que persiguen, con el fin de obtener su respaldo. Al hacerlo, se reduciría la estigmatización de los hombres involucrados y disminuirían sus resistencias hacia el cambio.

### **Conclusión**

En el ámbito de la psicología sanitaria, es crucial tanto evaluar como mejorar constantemente los programas de intervención para garantizar que los tratamientos proporcionados sean efectivos y adecuados para los grupos destinatarios. La violencia de género, por su parte, demanda soluciones que sean tanto multidisciplinarias como adaptativas, capaces de evolucionar en consonancia con el progreso científico y las necesidades cambiantes de la sociedad. Por consiguiente, el propósito de este trabajo no sólo es la contribución al ámbito académico y profesional de la psicología, sino que también aspira a incitar tanto a la reflexión como a la acción en el diseño de políticas públicas y estrategias de intervención, manteniéndose fiel a valores de respeto, igualdad y justicia social. Pretende ser, por tanto, una piedra angular en la lucha contra la violencia de género; una voz que resuena en la necesidad de un cambio real y profundo. Al proponer una intervención cuyo objetivo es la completa reinserción de los agresores condenados por este delito, se están no sólo redibujando los contornos de la psicología sanitaria, sino que también se redefine el futuro de la sociedad en las que vivimos. Este esfuerzo colectivo, imbuido de rigor científico y empatía humana, es un paso audaz hacia la creación de un mundo donde el respeto, la igualdad y la justicia social no sean solo ideales, sino realidades vividas y experimentadas por cada individuo.

## Referencias

- Alarcón Delicado, B. (2020). *Eficacia de los programas específicos de violencia de género y seguridad vial como medidas penales alternativas* [Tesis Doctoral, Universidad de Murcia].  
<http://hdl.handle.net/10201/101465>
- Alencar, R. & Cantera, L. (2012). Violencia de Género en la Pareja: Una Revisión Teórica, *Psico*, 43(1), 116-126.
- Andrews, D. & Bonta, J. (2006). *The psychology of criminal conduct*. Routledge.
- Carbajosa, P., y Boira, S. (2013). Estado actual y retos futuros de los programas para hombres condenados por violencia de género en España. *Psychosocial Intervention*, 22(2), 145-152.
- Echeburúa, E., Amor, P. J., Sarasua, B., Zubizarreta, I y Holgado-Tello, F. P. (2016). Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y el Uso de la Violencia - Revisado (IPDMUV-R): propiedades psicométricas. *Anales de Psicología*, 32(3), 837-846.
- Espinar Ruiz, E. (2006). *Violencia de Género y procesos de empobrecimiento. Estudio de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o ex-pareja sentimental* [Tesis doctoral, Universidad de Córdoba]. Researchgate.
- Expósito, F., & Ruiz, S. (2010). Reeducción de maltratadores: una experiencia de intervención desde la perspectiva de género. *Psychosocial Intervention*, 19(2), 145-151.
- Ferrer-Perez, V. A., Ferreiro-Basurto, V., Navarro-Guzmán, C., & Bosch-Fiol, E. (2016). Programas de intervención con maltratadores en España: la perspectiva de los/as profesionales. *Psychosocial Intervention*, 25(3), 159-168.
- Fuente-Martín, A. (2018). *Alianza terapéutica y cohesión grupal en un contexto coercitivo de hombres condenados por violencia de género. Implicaciones para la intervención* [Trabajo Final de Máster, Universidad Pontificia Comillas].  
<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/32023/TFM001039.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Geldschläger H., Beckmann S., Jungnitz L., Puchert R., Stabingis, A. J., Dully C., Kraus, H., Logar, R., Dotterud, P. K., Lorentzen, J., & Schweier, S. (2010). Programas Europeos de Intervención para Hombres que Ejercen Violencia de Género: Panorámica y Criterios de Calidad. *Psychosocial Intervention*, 19(2), 181-190.

Gondolf, E. (2008). Program completion in sepecialized batterer counseling for African-American men. *Journal of Interpersonal Violence*, 23(1), 94-116.

<https://doi.org/10.1177/0886260507307912>

González, M. J. (2001). Algunas reflexiones en torno a las diferencias de género y la pobreza. En J. M. Tortosa (coord.), *Pobreza y perspectiva de género* (pp. 87-112). Icaria.

Heise, L., Ellsberg, M., & Gottmoeller, M. (2002). A global overview of gender-based violence. *International Journal of Gynecology & Obstetrics*, 78(1), 5-14.

[https://doi.org/10.1016/S0020-7292\(02\)00038-3](https://doi.org/10.1016/S0020-7292(02)00038-3)

Krug, E. G., Dahlberg, L. L., Mercy, J. A., Zwi, A. B., & Lozano, R. (2002). World report on violence and health. *The Lancet*, 360(9339), 1083–1088.

Larrauri, E. (2004). ¿Es posible el tratamiento de los agresores de violencia doméstica?. En López Barja de Quiroga, J. & Zaguldía Espinar, J.M. (coords) *Dogmática y Ley Penal. Libro Homenaje a Enrique Bacigalupo* (pp. 359-380). Marcial Pons.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, 313, de 29 de diciembre de 2004.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. *Boletín Oficial del Estado*, 298, de 14 de diciembre de 1999.

<https://www.boe.es/eli/es/lo/1999/12/13/15/con>

Ministerio de Igualdad (19 de diciembre de 2022). *La masculinidad del mañana – Juego* [Archivo de Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=cQxVBbf2h9A>

Ministerio de Igualdad (2024). Mujeres víctimas mortales por violencia de género en España a manos de sus parejas o exparejas. Boletín estadístico. Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género), Ministerio de Igualdad, Gobierno de España; 2023.

Ministerio del Interior, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2015). *Estudios e investigaciones en prisión y medidas alternativas*. Documentos penitenciarios 25.  
[https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/instituciones-penitenciarias/Estudios\\_e\\_investigaciones\\_en\\_prision\\_y\\_medidas\\_alternativas\\_126210431.pdf](https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/instituciones-penitenciarias/Estudios_e_investigaciones_en_prision_y_medidas_alternativas_126210431.pdf)

Ministerio del Interior, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2010). *Programa de Intervención para Agresores (PRIA)*. Documentos penitenciarios 7.  
<https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/instituciones-penitenciarias/Violencia-de-genero-Programa-de-Intervencion-para-Agresores-PRIA-NIPO-126-10-079-4.pdf>

Murphy, C. M., & Eckhardt, C. I. (2005). *Treating the abusive partner: An individualized cognitive-behavioral approach*. Guilford Press.

Organización de las Naciones Unidas (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>

Prochaska, J. y DiClemente, C. (1982). Transtheoretical therapy: Toward a more integrative model of change. *Psychotherapy: Theory Research and Practice*, 19(3), 276–288.  
doi:10.1037/h0088437

- Ramírez, M. P., Framís, A. G., & De Juan E. M. (2013). Evaluación de la eficacia del programa de tratamiento con agresores de pareja (PRIA) en la comunidad. *Psychosocial Intervention*, 22(2), 105-114.
- Redondo, N. (2012). *Eficacia de un programa de tratamiento psicológico para maltratadores*. [Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/48055>
- Salón Erótico de Barcelona (1 de junio de 2022). *Masculinidad Frágil - Salón Erótico de Barcelona 2022* [Archivo de Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=c74Bk2O8kVY>
- Salón Erótico de Barcelona (20 de septiembre de 2018). *SIN EDUCACIÓN SEXUAL | Salón Erótico de Barcelona* [Archivo de Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=Pj0Uh2Pe6JU>
- Salud Norte (21 de enero de 2011). *Campaña Maltrato Infantil UNICEF* [Archivo de Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=1kQr7-Pp820>
- Turinetto, A.Q. & Vicente, P. C. (2008). *Hombres maltratadores: Tratamiento psicológico de agresores*. Editorial Grupo 5.
- Ward, T. & Brown, M. (2006). The good lives model and conceptual issues in offender rehabilitation. *Psychology, Crime & Law*, 10(3), 243-257. <https://doi.org/10.1080/10683160410001662744>

## Apéndices

### **Apéndice A. Escenarios sugeridos para la dinámica “Desenmascarando la comunicación”.**

Escenario 1: Dos personas discuten sobre la responsabilidad de las tareas domésticas. Una persona utiliza un tono condescendiente y comentarios sarcásticos, mientras que la otra intenta expresar sus sentimientos de manera constructiva.

Escenario 2: Un supervisor da retroalimentación a un empleado. El supervisor tiene buenas intenciones, pero su lenguaje corporal es intimidante y su tono es agresivo, lo que hace que el mensaje sea percibido como un ataque personal en lugar de una crítica constructiva.

Escenario 3: Un padre/madre habla con su hijo/a adolescente sobre su rendimiento escolar. El padre/madre intenta motivar al hijo/a, pero usa comparaciones con otros niños y comentarios que menoscaban su autoestima.

Escenario 4: Una pareja tiene una discusión sobre los planes futuros. Uno de ellos intenta expresar sus preocupaciones, pero el otro responde con respuestas cortantes y evita el contacto visual, mostrando desinterés y desdén.

Escenario 5: Una persona pide ayuda a un amigo para mudarse. El amigo accede a ayudar, pero durante la conversación hace constantes comentarios sobre lo inconveniente que es y lo ocupado que está, haciendo que la persona se sienta culpable por pedir ayuda.

### **Apéndice B. Escenarios sugeridos para la dinámica “Asertividad en Acción”.**

Escenario 1: Una pareja está planeando las vacaciones familiares, pero tienen preferencias distintas sobre el destino. Uno prefiere la playa para relajarse, mientras que el otro prefiere un viaje cultural a una ciudad.

- **Objetivo 1 (Asertivo):** Usar la comunicación asertiva y habilidades de negociación para llegar a un acuerdo que satisfaga a ambos y sea disfrutable para toda la familia.
- **Objetivo 2 (Pasivo):** Uno acepta la decisión del otro cónyuge sin mucho debate, alegando que sus opiniones no son valoradas o que tiene miedo de causar una discusión.
- **Objetivo 3 (Agresivo):** Uno de la pareja insiste en que su enfoque es el único correcto, desestimando las ideas y sentimientos del otro.

Escenario 2: Uno de los padres quiere inscribir a los hijos en muchas actividades extracurriculares, mientras que el otro cree que los niños necesitan más tiempo libre y juegos no estructurados.

- **Objetivo 1 (Asertivo):** Encontrar un equilibrio entre actividades estructuradas y tiempo libre, asegurando que las necesidades y el bienestar de los hijos sean la prioridad.
- **Objetivo 2 (Pasivo):** Un cónyuge cede ante la pareja, aunque sin estar de acuerdo.
- **Objetivo 3 (Agresivo):** Un cónyuge insiste en que su enfoque es el único correcto, desestimando las ideas y sentimientos del otro. Puede desencadenar discusiones y conflictos al insistir en su propio camino sin considerar las necesidades de los hijos o del otro.

## Apéndice C. Casos hipotéticos para la actividad "Reconstruyendo Perspectivas".

### CASO 1

Ana y Daniel han salido a una fiesta. Al volver a casa, Daniel se muestra insistente y agresivo, demandando tener relaciones sexuales a pesar de la clara negativa de Ana. Ignora sus protestas y utiliza la fuerza física para someterla.

- Ejemplos de interacciones:

*Daniel:* "Vamos Ana, la noche es joven y me siento cargado de energía. No seas fría."

*Ana:* "Daniel, por favor, no. No estoy de humor, me siento cansada y solo quiero dormir."

*Daniel* (elevando la voz y agarrándola de forma agresiva): "¡Siempre con excusas! Eres mi pareja y esto es lo que se espera en una relación. ¡No me hagas enfadar!"

- Coerción: Daniel recurre a la agresión física y a la intimidación, ignorando por completo el consentimiento de Ana y ejerciendo una coacción abierta y violenta para satisfacer sus demandas.

### CASO 2

Javier y Elena han tenido una dinámica en la que Javier, que tiene una posición financiera más fuerte y toma la mayoría de las decisiones importantes, empieza a utilizar su poder económico y el control de las decisiones como una forma de chantajear a Elena para tener relaciones sexuales, incluso cuando ella no lo desea.

- Ejemplos de interacciones:

*Javier:* "Elena, sabes que soy quien mantiene esta casa y toma las decisiones importantes. Te he dado una vida cómoda y espero que valores eso."

*Elena:* "Sí, lo sé y te lo agradezco, pero no entiendo a qué viene eso ahora."

*Javier:* "Lo que quiero decir es que como tu pareja, tengo ciertas expectativas. Tú dependes de mí económicamente, y creo que es justo que también satisfagas mis necesidades."

*Elena:* "¿Estás insinuando que debo tener relaciones contigo cada vez que tú quieras, solo porque eres el sostén económico de la casa?"

*Javier:* "No lo veas de esa manera tan fría. Es parte de una relación, es dar y recibir. Y creo que no es mucho pedir considerando todo lo que hago por ti y esta familia."

- Coerción: Javier utiliza su posición de poder económico y su rol como tomador de decisiones en la relación para presionar a Elena a acoplarse a sus demandas sexuales. Este chantaje emocional y económico crea un ambiente en el que Elena se siente obligada a ceder, pese a no sentir el deseo, bajo la implicación de que su bienestar y estabilidad dependen de su sumisión a las demandas de Javier.

### **CASO 3**

Marta y Carlos llevan varios años en una relación. Generalmente, tienen una dinámica de pareja saludable, pero últimamente Marta se siente incómoda con cómo Carlos aborda la intimidad. Carlos ha empezado a utilizar comentarios y tácticas de manipulación emocional cuando Marta no está de humor para tener relaciones sexuales.

- Ejemplos de interacciones:

*Carlos:* "Marta, he notado que últimamente evitas estar conmigo íntimamente. ¿Acaso ya no te atraigo como antes?"

*Marta:* "No es eso, Carlos. Simplemente, hay días que no me siento con ánimos."

*Carlos:* "Pero amor, si realmente me quisieras, intentarías entender mis necesidades. Me haces sentir rechazado y eso me duele."

- Coerción: Carlos utiliza la manipulación emocional, haciéndole sentir a Marta culpable y cuestionando su amor por él para presionarla a ceder a sus demandas sexuales.

**Apéndice D. Mitos sobre el correcto cuidado de los hijos.**

**Mito:** Los niños siempre están mejor con su madre biológica.

**Realidad:** La capacidad de brindar cuidado y protección adecuada no depende del género sino del ambiente emocional, físico y psicológico que el cuidador proporciona.

**Mito:** Los niños son resilientes y el conflicto o violencia en el hogar no les afecta a largo plazo.

**Realidad:** Los niños son vulnerables al trauma, y la exposición a conflictos y violencia en el hogar puede tener efectos psicológicos y emocionales profundos y duraderos. Sobre el 80% de los menores muestran algún tipo de disfunción o trastorno por el hecho de encontrarse expuestos a la violencia.

**Mito:** Si un niño no muestra signos de abuso físico, no está siendo maltratado.

**Realidad:** El abuso infantil incluye no solo el daño físico sino también el emocional, psicológico y la negligencia. El abuso puede ser no visible y aun así profundamente dañino.

**Mito:** El abuso infantil es siempre cometido por extraños.

**Realidad:** La mayoría de los casos de abuso infantil son perpetrados por alguien que el niño conoce y en quien confía, incluyendo familiares y amigos cercanos.

**Mito:** Los niños suelen mentir o exagerar sobre el abuso.

**Realidad:** Los niños rara vez mienten sobre haber sido abusados. Tomar en serio sus relatos es crucial para su protección y bienestar.

**Mito:** La violencia de género entre adultos no impacta el desarrollo de los niños.

**Realidad:** Los niños que presencian violencia de género pueden sufrir consecuencias emocionales y psicológicas graves, afectando su desarrollo y bienestar a largo plazo.

## **Apéndice E. Escenarios para la actividad “Transformando la Coerción en la Relación Familiar”.**

### **Escenario 1: Manipulación Emocional**

Tras el divorcio, un padre le dice a su hijo que si realmente lo ama y valora la familia, evitará pasar tiempo con el otro progenitor. El padre expresa tristeza y decepción cada vez que el hijo muestra interés en visitar a la madre, sugiriendo que ello significa falta de lealtad.

#### Ejemplos de interacciones:

*Padre:* "No puedo creer que prefieras pasar el fin de semana con tu madre después de todo lo que he hecho por ti."

*Hijo:* "Pero papá, también me gusta pasar tiempo con ella."

*Padre:* "Si realmente te importara esta familia, sabrías lo que es correcto. Parece que no valoras todo lo que hago por ti."

### **Escenario 2: Mensajero Forzado**

En medio de una batalla legal, una madre utiliza a su hija para comunicar mensajes negativos o demandas al otro progenitor. La madre le dice a la hija cosas como "Dile a tu padre que, si no paga la manutención a tiempo, no te verá este fin de semana", poniendo a la niña en una posición de estrés y conflicto.

#### Ejemplos de interacciones:

*Madre:* "Cuando veas a tu padre este fin de semana, recuérdale que si no paga, las cosas se pondrán difíciles para nosotros."

*Hija:* "¿Tengo que decirle eso? Me hace sentir incómoda."

*Madre:* "Es importante que él entienda las consecuencias. Eres la única que puede hacerle ver."

### **Escenario 3: Aliado en Conflictos**

Un padre, en un intento de ganarse la simpatía de su hijo, constantemente critica y habla mal del otro progenitor en presencia del niño. El padre relata historias negativas del pasado y presenta situaciones de una manera que pone al otro progenitor en una luz negativa, buscando que el hijo forme una alianza con él contra el otro progenitor.

#### Ejemplos de interacciones:

*Padre:* "Deberías haber visto lo que hizo tu madre ayer. No es de extrañar que tengamos estos problemas."

*Hijo:* "Pero mamá dice..."

*Padre:* "¿Vas a creer lo que dice? Tú sabes cómo es realmente. Es importante que estemos juntos en esto."

### **Escenario 4: Obstáculo para la Relación**

Una madre no está satisfecha con la decisión judicial sobre la custodia compartida. A pesar de no tener razones válidas, frecuentemente cancela las visitas del hijo al padre, citando excusas como enfermedades repentinas o planes inesperados, impidiendo activamente que el hijo mantenga una relación regular y saludable con su padre.

#### Ejemplos de interacciones:

*Madre:* "Lamentablemente, no puedes ir con tu padre este fin de semana, parece que tienes fiebre."

*Hijo:* "Pero me siento bien, mamá."

*Madre:* "No, es mejor que te quedes. Además, tu padre tiene que aprender que no puede tener todo lo que quiere."

**Apéndice F. Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y el Uso de la  
Violencia-Revisado (IPDMUV-R)**

**Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y el Uso de la  
Violencia-Revisado (IPDMUV-R)**

(Echeburúa, Amor, Sarasua, Zubizarreta y Holgado-Tello, 2016)

	V	F
1. Las mujeres son inferiores a los hombres		
2. Si el hombre es el que aporta el dinero en casa, la mujer debe estar subordinada a él		
3. El hombre es el responsable de la familia, por lo que la mujer le debe obedecer		
4. La mujer debe tener la comida y la cena a punto para cuando el hombre vuelva a casa		
5. La obligación de una mujer es tener relaciones sexuales con su pareja, aunque en ese momento no le apetezca		
6. Una mujer no debe llevar la contraria a su pareja		
7. Una mujer que permanece conviviendo con un hombre violento debe tener un serio problema psicológico		
8. Para muchas mujeres, el maltrato por parte de sus parejas es una muestra de su preocupación por ellas		
9. Cuando un hombre pega a su pareja, ella ya sabrá por qué		
10. Si las mujeres realmente quisieran, sabrían cómo prevenir nuevos episodios de violencia		
11. Muchas mujeres provocan deliberadamente a sus parejas para que estos pierdan el control y les golpeen		
12. El hecho de que la mayoría de las mujeres no llame a la policía cuando están siendo maltratadas es una prueba de que quieren proteger a sus parejas		
13. Los profesores de la escuela hacen bien en utilizar el castigo físico contra niños que son repetidamente desobedientes y rebeldes		
14. Los niños realmente no se dan cuenta de que sus padres maltratan a sus madres a no ser que sean testigos de una pelea		
15. Para maltratar a una mujer hay que odiarla		
16. La mayoría de los hombres que agreden a sus parejas se sienten avergonzados y culpables por ello		
17. Lo que ocurre dentro de una familia es problema únicamente de la familia		
18. Muy pocas mujeres tienen secuelas físicas o psíquicas a causa de los malos tratos		
19. En muchas ocasiones los hombres maltratan a sus parejas porque ellas les fastidian		
20. La mayoría de las personas que ejercen algún tipo de violencia son personas fracasadas o "perdedoras"		
21. Las personas que ejercen violencia tienen graves problemas psicológicos y a menudo no saben lo que hacen		